

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.685 · 1952

LEY 5685

Boletín Oficial, 19 de agosto de 1952 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5685

DEROGADA POR DECRETO-LEY 10/55

LEY 5685

La Plata, 8 de Agosto de 1952

Denominación del Partido y de la Ciudad Capital de la Provincia con el nombre de "Eva Perón"

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRE, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Denomínase "Eva Perón", al Partido y a la Ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo, para que confeccione el escudo de la ciudad, acorde con dicha denominación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5685. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).